

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2017 00844

Considerando las actuaciones que precede, se dispone:

1. Impartir aprobación a la liquidación de costas que se realizara para la demanda acumulada, por la suma de \$400.000,00 m/cte., (artículo 366 C.G del P).

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

**Juez
(2)**

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 27 Hoy 23-05-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

A.L.F.